

**FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS****DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	EJERCICIO 2022		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$1,600,515.22	\$1,600,515.22	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$5,494,831.78	\$5,494,831.78	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$1,249,810.00	\$1,249,810.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	113 - Sueldos base al personal permanente	\$2,824,931.51	\$2,824,931.51	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$555,640.00	\$555,640.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	133 - Horas extraordinarias	\$120,000.00	\$120,000.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,000.00	\$50,000.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$75,500.00	\$75,500.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	221 - Productos alimenticios para personas	\$75,500.00	\$75,500.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	238 - Mercancías adquiridas para su comercialización	\$635,796.00	\$635,796.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$435,500.00	\$435,500.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	271 - Vestuario y uniformes	\$265,000.00	\$265,000.00	0.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$225,000.00	\$225,000.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	282 - Materiales de seguridad pública	\$500,000.00	\$500,000.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$85,500.00	\$85,500.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$172,860.49	\$172,860.49	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	311 - Energía eléctrica	\$1,457,354.00	\$1,457,354.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	423 - Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$540,000.00	\$540,000.00	0.00

ANA LILIA
MANZO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO
MORA TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

MARGARITA
MENDOZA ORDAZ
TESORERA MUNICIPAL

LUZ ELENA SUÁREZ
PADILLA
CONTRALORA
MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."